

# PLAN DE TRABAJO

2022

Comisión de Transparencia  
y Participación Ciudadana

# **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

## **INTEGRANTES:**

**Marcela Trujillo Zepeda (Responsable)**

**Claudia Alonso Pesado**

**Francisco Ciscomani Frenaner**

**Miguel Ángel Vázquez Placencia**

# Plan de Trabajo de la Comisión de Transparencia y Participación Ciudadana 2022

El Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales –en adelante Instituto o INAI- es un órgano plural, honorífico y ciudadano creado por disposición constitucional que promueve y difunde una cultura en materia de derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, fortaleciendo con su gestión las funciones del Instituto y fortalece su relación con la sociedad civil.

La integración del Consejo Consultivo debe garantizar en todo momento la igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y, en general, la protección de los derechos humanos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo Consultivo del INAI se integra por diez consejeros honoríficos provenientes de diversas organizaciones de la sociedad civil y la academia, los cuales son nombrados por el Senado de la República como resultado de una convocatoria pública dirigida a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y la sociedad en general.



El Consejo funciona en sesiones ordinarias y extraordinarias, tomando sus decisiones por mayoría de votos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en estricto apego al Estatuto Orgánico del Instituto y sus propias Reglas de Operación.

Según lo dispone el Capítulo Décimo de sus Reglas de Operación, el Consejo contará como mínimo con las siguientes Comisiones:

- Presupuesto;
- Organización y Desempeño;
- Protección de Datos Personales, y
- Transparencia y Participación Ciudadana.

Dichas comisiones tienen como objetivos primordiales realizar estudios, investigaciones y análisis, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 54 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las cuales, en sus respectivas áreas de competencia, son las responsables de elaborar los proyectos de opiniones que se sometan a la aprobación final del Pleno del Consejo Consultivo durante sus sesiones. En los numerales 42 y 43, fracción II, de las mismas Reglas se prevé que las Comisiones contarán con su propio programa de actividades.

## Plan de trabajo de la Comisión

La Comisión de Transparencia y Participación Ciudadana es la encargada de promover la cultura del derecho a la información pública y la transparencia, así como la promoción del derecho de acceso a la información fomentando la participación ciudadana en las actividades del Instituto.

El presente plan de trabajo se enmarca en las atribuciones del Consejo Consultivo según lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Programa Institucional 2021-2024, el Programa Anual de Trabajo 2022 así como otras disposiciones del INAI y las reglas de operación del propio Consejo Consultivo.

Con base en lo anterior, esta Comisión propone los siguientes objetivos generales de los trabajos de la comisión durante el año 2022:

1. Emitir un informe anual sobre el desempeño del Instituto que incluya un análisis y valoración del cumplimiento de los programas institucionales y de trabajo del Instituto;
2. Implementar un sistema de transparencia de las sesiones y acuerdos del Consejo Consultivo, fomentando en todo momento la publicidad de las sesiones ordinarias y extraordinarias que al efecto celebre;
3. Fortalecer los actuales mecanismos de interlocución con las organizaciones de la sociedad civil interesadas en temas de transparencia y protección de datos personales a nivel nacional e internacional, así como

incorporar en dichos mecanismos a nuevas organizaciones que coincidan en los temas de relevancia para la Comisión;

4. Analizar y los modelos actuales de atención a la ciudadanía en todos los procesos del Instituto en materia de Transparencia y Participación Ciudadana con la finalidad de realizar propuestas de mejora en los procesos de atención de solicitudes de diálogo con el Consejo Consultivo por parte de la ciudadanía u organizaciones de la sociedad civil.

5. Establecer canales de comunicación permanentes con actores públicos y privados, así como con organizaciones de la sociedad civil en materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales.

6. Conocer y proponer opiniones sobre las propuestas y acciones en materia de transparencia y protección de datos del Instituto, llevando a cabo un análisis especializado en los temas en los que el Consejo Consultivo se pronuncie.

7. Implementar acciones para el debido cumplimiento del presupuesto constitucional de paridad en la integración del Consejo Consultivo, para lo cual establecerá un enlace de promoción de participación con organizaciones académicas y profesionales, así como con el Senado de la Republica para el cumplimiento de dichos fines.

8. Revisión permanente del marco normativo, institucional y de política pública propuesto por el Instituto en materia de transparencia para realizar opiniones y recomendaciones que fomenten el debido cumplimiento de



Programa Institucional y Programa Anual del Instituto.

9. Coadyuvar con el Instituto en garantizar el óptimo cumplimiento del acceso a la información por parte de los sujetos obligados procurando para tales fines el análisis y la valoración de los procedimientos y herramientas con los cuales el Instituto realiza la medición del grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.

10. El análisis y la valoración de los lineamientos e instrumentos prácticos con los cuales el Instituto documenta y automatiza las diferentes etapas que involucran la verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

11. Colaboración con el Instituto en el monitoreo del Índice Compuesto del Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (ICCOT) en sus cuatro variables que representan cuatro dimensiones de transparencia: 1) portales de Internet, 2) calidad de las respuestas, 3) atención prestada por las Unidades de Transparencia, y 4) acciones de capacitación.

12. El análisis y la valoración de las actividades de acompañamiento técnico jurídico que realiza el Instituto a los Sujetos Obligados, a fin de proporcionarles elementos necesarios para incrementar los conocimientos técnicos y normativos que les permitan ser más eficientes en el uso y administración de los sistemas del INAI, incorporados en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

13. Análisis y valoración de las acciones del Instituto tendientes a mejorar las capacidades del personal encargado de atender las obligaciones de transparencia en los Sujetos Obligados.

14. Análisis y valoración de las acciones realizadas por el Instituto en los sitios electrónicos que forman parte de la Plataforma Nacional de Transparencia identificación de áreas de oportunidad, tanto en la cantidad de información que se pone a disposición de las personas como en la calidad de la misma.

15. Análisis valoración y recomendaciones al Instituto tendientes a fortalecer las capacidades técnicas y normativas de los Sujetos Obligados en los sistemas del INAI, en la promoción de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información.

16. Análisis, valoración y recomendaciones al Instituto en relación con el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional (PAVAI).

17. Análisis, valoración y recomendaciones al Instituto en cuanto a las estadísticas que realice promoviendo que la misma abarque el mayor número de variables posible, con lo cual se reducirá la posibilidad de tener información limitada para los distintos tipos de usuarios que demandan dicha información. Valoración de los instrumentos implementados por el Instituto para generar datos estadísticos sobre los principales aspectos del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información (DAI), como sustento para la toma de decisiones del Instituto, como para el público en general en un ejercicio de rendición de cuentas.



18. Análisis, valoración y recomendaciones al Instituto en cuanto a que las acciones de verificación efectivamente reflejen el desempeño y cumplimiento de los sujetos obligados, así como disminuir las afectaciones a los particulares que pudieran enfrentar dificultades para garantizar el pleno ejercicio de acceso a la información en cualquiera de sus modalidades.

19. Fomentar y difundir el SNT como expresión de un federalismo cooperativo que tienda a dar coherencia institucional y normativa en materia de transparencia y de protección de datos personales en todo el país, a fin de asegurar, respetar y garantizar estos derechos fundamentales sin importar el orden de gobierno, y evitar la inequidad y la desigualdad al momento de su ejercicio.

20. Colaborar con la Federación y las Entidades Federativas, que conforman el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los 32 Organismos garantes de las Entidades Federativas, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Archivo General de la Nación (AGN) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), fomentando la implementación y difusión de estrategias y acciones conjuntas de vinculación, promoción, capacitación, cultura de la transparencia, la generación de estudios y encuestas en las materias de sus respectivas competencias

21. Análisis y evaluación de las acciones del Instituto relativas a la política

pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como establecer e implementar criterios y lineamientos sobre los procedimientos de acceso a la información pública y sobre las obligaciones de transparencia comunes a todos los sujetos obligados

22. Difusión y promoción entre la ciudadanía de para impulsar políticas y acciones colaborativas para ampliar la socialización y el conocimiento de los derechos tutelados en materia de transparencia y acceso a la información, con la finalidad de promover la transparencia, acceso a la información, Estado abierto, rendición de cuentas, protección de datos, archivos. Coadyuvar en la realización de estudios, investigaciones, análisis o diagnósticos entre servidores públicas, académicos, estudiantes que se enfrentan a la tarea de diseñar, elaborar y redactar un trabajo académico o ser referente de buenas prácticas en materia de transparencia y acceso a la información.

23. Promoción de acciones de vinculación entre los Sistemas Nacionales del Estado mexicano, convocados a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas. La consolidación de los sistemas nacionales plantea la necesidad de introducir agendas conjuntas, que permitan vincular a través de la transparencia como un componente fundamental, las políticas de anticorrupción, fiscalización y archivos.

24. Fomentar la capacitación, profesionalización y formación del personal del Instituto para que cumplan con su papel de ser órganos especializados e imparciales, además para cumplir con los principios de eficacia y

profesionalismo previstos en la LGTAIP. Promover la implementación de buenas prácticas en el Instituto para para la capacitación se prepara la obtención de conocimientos, y la profesionalización sirve para el desarrollo de habilidades, aptitudes y competencias promoviendo la implementación del servicio profesional de carrera en todos los niveles.

25. Promover entre la ciudadanía el conocimiento y la comprensión del ejercicio y defensa de estos derechos; así como para tomar conciencia de su valor y utilidad en la vida personal y social. El respeto a los derechos humanos impone a las autoridades, en el ámbito de su competencia, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor de todas las personas, a través de la organización de eventos, congresos y convenciones, así como de concursos que, entre otras actividades sustantivas, fomenten la promoción de los derechos que tutelan, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

26. Impulsar los esfuerzos al interior del INAI para fortalecer la comunicación y la coordinación entre sus áreas, que se traduzcan en promover políticas y acciones de promoción, difusión y capacitación dirigidas a las Entidades Federativas, así como llevar la tarea de revisión y actualización de la normatividad emitida por el SNT, con la concurrencia de los Organismos garantes Locales, buscando generar más y mejores resultados en las actividades desarrolladas.